



OF. ORD. MMA N° 231180

ANT.: Oficio NC-559/2023 de fecha 23 de febrero de 2023, y Oficio NC-560/2023, de fecha 23 de febrero de 2023, de la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

MAT.: Responde al Oficio del Antecedente.

SANTIAGO, 31 MAR 2023

DE : **MARÍA HELOÍSA ROJAS CORRADI**
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

A : **JORGE RIVAS CHAPARRO**
SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS

Junto con saludar, a través del presente, informamos que se han recibido en este Ministerio los Oficios indicados en los Antecedentes, mediante los cuales vuestra Superintendencia nombra nuevos representantes en el Comité Operativo de la revisión del D.S. N°46/2002 "Norma de Emisión de Residuos Líquidos a Aguas Subterráneas" y el de la revisión del D.S. N°90/2000 "Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales". Para cada uno de esos comités vuestra Superintendencia nombra dos representantes titulares y tres representantes suplentes.

De acuerdo a lo indicado en el Oficio Ordinario N° 204953, de fecha 3 de diciembre de 2020, y en el Oficio Ordinario N° 180529, de fecha 09 de febrero de 2018, ambos del Ministerio del Medio Ambiente; se ha solicitado nombrar sólo un representante titular y un representante suplente para cada uno de los Comités Operativos antes señalados. En función de lo anterior, se solicita a vuestra Superintendencia designar un representante titular y un representante suplente para la integración de dichos Comités Operativos.

Debe aclararse que la restricción en el número de representantes no aplica en el caso de las reuniones bilaterales que puedan desarrollarse para abordar la revisión de ambas normas.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

MARÍA HELOÍSA ROJAS CORRADI
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

MPU/VRB/FDB/AEG/BRS/FAC/DMV/SJR/CDC/JIC/jlj

C.C.:

- Gabinete
- Arch. División de Recursos Naturales y Biodiversidad
- Of. de Partes Ministerio del Medio Ambiente.

Adjunto:

- Oficio Ordinario N° 204953, de fecha 03 de diciembre de 2020, del Ministerio de Medio Ambiente
- Oficio Ordinario N° 180529, de fecha 09 de febrero de 2018, del Ministerio de Medio Ambiente

SGD N° 2.525/2023



ANT.: Resolución Exenta N° 0014 del 12 de enero de 2018 del MMA que pone término y da inicio al Proceso de Revisión del Decreto Supremo N°46 de 2002.

MAT: Solicita representante para integrar Comité Operativo del Proceso de Revisión del Decreto Supremo N° 46 de 2002 del MINSEGPRES "Norma de Emisión de Residuos Líquidos a Aguas Subterráneas".

SANTIAGO, 09 FEB 2018

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN
DE : MARCELO MENA CARRASCO
MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE

En el marco del rol coordinador del Ministerio del Medio Ambiente en la generación de normas ambientales, le informo que se ha resuelto mediante la Resolución Exenta N° 0014 de 12 de enero de 2018, poner término al proceso de revisión iniciado mediante Resolución Exenta N° 5.536, de 22 de diciembre de 2008, y dar nuevo inicio a la revisión del Decreto Supremo N° 46 de 2002, de MINSEGPRES, "Norma de Emisión de Residuos Líquidos a Aguas Subterráneas".

De acuerdo a lo prescrito en el Decreto Supremo N° 38 de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión, y en virtud de las atribuciones que el citado reglamento confiere en el proceso de norma referida en la resolución señalada en ANT., se convoca a la formación del Comité Operativo que intervendrá en el proceso de revisión de la mencionada norma. Este comité estará constituido por representantes de los Ministerios, Servicios, y demás Organismos del Estado, competentes en la materia.

Para lo señalado precedentemente, solicito a Ud., designe un Representante Titular y un reemplazante para dicho Comité Operativo indicando la siguiente información para cada uno de ellos: nombre, departamento o unidad a la que pertenece dentro de su institución, número de teléfono y correo electrónico para asegurar un contacto expedito.

Agradeceré enviar su respuesta formal a más tardar el 30 de marzo del presente, y paralelamente, enviar respuesta electrónica a: Verónica Droppelmann, profesional del Departamento de Conservación de Ecosistemas Acuáticos al correo revisionds46@mma.gob.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



MARCELO MENA CARRASCO
Ministro del Medio Ambiente




LPH/AEP/CDC/cph

Distribución:

- Superintendencia del Medio Ambiente
- Superintendencia de Servicios Sanitarios
- Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- Ministerio de Salud, Subsecretaría de Salud Pública
- Ministerio de Agricultura
- Ministerio de Minería
- Dirección General de Aguas
- Servicio Nacional de Geología y Minería
- Ministerio de Energía
- Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
- Subsecretaría de Pesca
- Servicio Agrícola y Ganadero
- Oficina de Estudios y Políticas Agrarias
- DIRECTEMAR
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo

C/c:

- División Jurídica MMA
- División RRNN MMA
- Gabinete Ministerio Medio Ambiente
- Oficina de Partes
- Oficina de Residuos y Riesgo Ambiental, Área Suelos



OF. ORD. N° 204953

ANT.: Resolución Exenta N° 1340, de 30 de noviembre de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente.

MAT.: Solicita designar representante para integrar el Comité Operativo para el proceso de elaboración del anteproyecto de la revisión del Decreto Supremo N° 90, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece la norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales.

SANTIAGO, 03 DIC 2020

DE : CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, se informa a usted que mediante la Resolución Exenta del ANT., esta cartera ministerial ha puesto término y dado nuevo inicio al proceso de revisión del Decreto Supremo N° 90, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece la norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales.

En este contexto, el artículo 7 del Decreto Supremo N° 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión, establece que la Ministra del Medio Ambiente creará y presidirá Comités y Subcomités Operativos que intervengan en la dictación de una norma o de un grupo de normas afines.

Al respecto, el inciso segundo de la citada norma dispone que *"cada Comité, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 letra x) de la Ley N° 19.300, estará constituido por representantes de los ministerios, servicios y demás organismos competentes, según el tipo de norma. Tales representantes serán designados por el Ministro, a propuesta de los organismos públicos respectivos"*.

En virtud de lo anterior, solicito a usted proponer a un representante titular y uno suplente para la conformación del Comité Operativo para el proceso de elaboración del anteproyecto de la revisión de la norma en comento, indicando la siguiente información para cada uno de ellos: (i) nombre; (ii) cargo, (iii) correo electrónico; y, (iv) número de teléfono.

Finalmente, agradezco envíe la información solicitada a más tardar el día 11 de diciembre del año en curso, a través de un oficio dirigido a esta Secretaría de Estado, y de forma paralela vía correo electrónico a la profesional de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad, Sra. Carmen Droppelmann, contacto: cdroppelmann@mma.gob.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

JNS/EMR/KOV/PSV/RCR/FDCH/JJDR/AJA

Distribución:

- Cristóbal de La Maza, Superintendente de Medio Ambiente.
- Jorge Rivas Chaparro, Superintendente de Servicios Sanitarios.
- Lucas Palacios Covarrubias, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.
- Paula Daza Narbona, Subsecretaria de Salud Pública, Ministerio de Salud.
- Baldo Prokurica Prokurica, Ministro de Minería.
- Oscar Cristi Marfil, Director General de Aguas.
- Alfonso Domeyko Letelier, Director Servicio Nacional de Geología y Minería.
- Juan Carlos Jobet Eluchans, Ministro de Energía.
- Alicia Gallardo Lagno, Directora Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- Román Zelaya Ríos, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.
- Horacio Bórquez Conti, Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.
- María Emilia Undurraga Marimón, Directora de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.
- Ignacio Mardones Costa, Director General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante.
- Felipe Ward Edwards, Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- Hernán Brúcher Valenzuela, Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental.
- Álvaro Sola, Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales, Dirección de Obras Hidráulicas, Ministerio de Obras Públicas.

C.c:

- Archivo Gabinete.
- Archivo División Jurídica.
- Archivo División de Recursos Naturales y Biodiversidad
- Expediente de la Revisión de la Norma D. S. N°90/2000

SGD 15385-2020